Fichas Internacionales de Seguridad Química

ETANO (GAS LICUADO)













 $\begin{array}{c} \text{ETANO (GAS LICUADO)} \\ \text{licuado} \\ \text{C}_2\text{H}_6 \end{array}$

Masa molecular: 30.1



ICSC: 0266

N° CAS 74-84-0 N° RTECS KH3800000 N° ICSC 0266 N° NU 1035 N° CE 601-002-00-X

TIPOS DE PELIGRO/ EXPOSICION	PELIGROS/ SINTOMAS AGUDOS	PREVENCION	PRIMEROS AUXILIOS/ LUCHA CONTRA INCENDIOS
INCENDIO	Extremadamente inflamable.	Evitar llama abierta, NO producir chispas y NO fumar.	Polvos, dióxido de carbono. Cortar el suministro; si no es posible y no existe riesgo para el entorno próximo, deje que el incendio se extinga por sí mismo.
EXPLOSION	Las mezclas gas/aire son explosivas.	Sistema cerrado, ventilación, equipo eléctrico y de alumbrado a prueba de explosiones. Evitar la generación de cargas electrostáticas (por ejemplo, mediante conexión a tierra) si aparece en estado líquido.	En caso de incendio: mantener fría la botella por pulverización con agua. Combatir el incendio desde un lugar protegido.
EXPOSICION			
• INHALACION	Asfixiante simple.	Ventilación, extracción localizada o protección respiratoria.	Aire limpio, reposo, respiración artificial si estuviera indicado y someter a atención médica.
• PIEL	EN CONTACTO CON EL LIQUIDO: CONGELACION.	Guantes aislantes del frío, traje de protección.	EN CASO DE CONGELACION: aclarar con agua abundante, NO quitar la ropa y solicitar atención médica.
• OJOS	EN CONTACTO CON EL LIQUIDO: CONGELACION	Pantalla facial.	Enjuagar con agua abundante durante varios minutos (quitar las lentes de contacto si puede hacerse con facilidad), después consultar a un médico.
• INGESTION			

DERRAMAS Y FUGAS	ALMACENAMIENTO	ENVASADO Y ETIQUETADO
Evacuar la zona de peligro, consultar a un experto. Ventilación. NO verter NUNCA chorros de agua sobre el líquido. (Protección personal adicional: equipo autónomo de respiración).	A prueba de incendio. Mantener en lugar frío.	símbolo F+ R: 12 S: (2-)9-16-33 Clasificación de Peligros NU: 2 CE:

VEASE AL DORSO INFORMACION IMPORTANTE

ICSC: 0266

Preparada en el Contexto de Cooperación entre el IPCS y la Comisión de las Comunidades Eurpoeas © CCE, IPCS, 1994

Fichas Internacionales de Seguridad Química

ICSC: 0266

ETANO (GAS LICUADO)

D	ESTADO FISICO; ASPECTO Gas licuado comprimido incoloro, inodoro, cuando es	VIAS DE EXPOSICION La sustancia se puede absorber por inhalación.			
A	puro.	RIESGO DE INHALACION			
Т	PELIGROS FISICOS	Al producirse pérdidas en zonas confinadas este líquido			
O	El gas se mezcla bien con el aire, se forman fácilmente mezclas explosivas.	se evapora muy rápidamente originando una saturación total del aire con grave riesgo de asfixia.			
S	PELIGROS QUIMICOS Por combustión, formación de gases tóxicos.	EFECTOS DE EXPOSICION DE CORTA DURACION El líquido puede producir congelación.			
1					
М	Asfixiante simple (ACGIH 1990-1991).	EFECTOS DE EXPOSICION PROLONGADA O REPETIDA			
Р					
О					
R					
т					
Α					
N					
т					
E					
S					
PROPIEDADES FISICAS	Punto de ebullición: -89°C Punto de fusión: -183°C Solubilidad en agua, ml/100 ml a 20°C: 4.7 Presión de vapor, kPa a 20°C: 3850	Densidad relativa de vapor (aire = 1): 1.05 Punto de inflamación: gas inflamable Temperatura de autoignición: 472°C Límites de explosividad, % en volumen en el aire: 3.0- 12.5			
DATOS AMBIENTALES					
NOTAS					
Altas concentraciones en el aire producen una deficiencia de oxígeno con riesgo de pérdida de conocimiento o muerte. Comprobar el contenido de oxígeno antes de entrar en la zona. Ficha de emergencia de transporte (Transport Emergency Card): TEC (R)-20G18 Código NFPA: H 1; F 4; R 0;					
INFORMACION ADICIONAL					
FISQ: 2-089 ETANO (GAS LICUADO)					
ICSC: 0266 ETANO (GAS LICUADO)					
© CCE, IPCS, 1994					
,					

NOTA LEGAL IMPORTANTE:

Ni la CCE ni la IPCS ni sus representantes son responsables del posible uso de esta información. Esta ficha contiene la opinión colectiva del Comité Internacional de Expertos del IPCS y es independiente de requisitos legales. La versión española incluye el etiquetado asignado por la clasificación europea, actualizado a la vigésima adaptación de la Directiva 67/548/CEE traspuesta a la legislación española por el Real Decreto 363/95 (BOE 5.6.95).